

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
27 de Julio de 2020

**LICENCIADO
EDGAR TINOCO GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA Y COMERCIALIZACIÓN FORESTAL.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la PROTECTORA DE BOSQUES DEL ESTADO DE MÉXICO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. La Administración Pública Estatal transita hacia un nuevo modelo de gestión, que propugne la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo procura garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar;
6. El presente Manual documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal de la Protectora de Bosques del Estado de México (PROBOSQUE). La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son los aspectos que delimitan la gestión administrativa de esta unidad administrativa;
7. Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad;
8. El Manual tiene como objetivo mejorar la calidad, eficiencia y eficacia de las actividades que tiene encomendadas el Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal, mediante la formalización y estandarización de sus métodos de trabajo y el establecimiento de políticas que regula la ejecución de los procedimientos y las situaciones de excepción que puedan presentar durante el desarrollo, así como orientar a las y los servidores públicos responsables de su ejecución;
9. Particularmente, el procedimiento denominado Gestión para la autorización de proyectos productivos con instituciones y/o dependencias gubernamentales estatales y federales, tiene como finalidad apoyar a los dueños y poseedores forestales en la asesoría y elaboración de sus proyectos productivos y garantizar que cumplan con los requisitos estipulados en las reglas de operación para la obtención del recurso correspondiente. Asimismo, este aplica al personal adscrito a la Dirección de Protección Forestal del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal;
10. El procedimiento denominado Realización y actualización de censos a establecimientos del ramo forestal (madererías, carpinterías), buscará contar con un padrón propio, para

verificar los establecimientos del ramo forestal que se encuentran instalados en la Entidad, mediante la aplicación de censos de la materia correspondiente. Aplica a los servidores públicos adscritos al Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal y a las Delegaciones Regionales Forestales;

11 Mediante el oficio 20706006L-0715/2020, la Dirección General de Innovación validó el citado Manual de Procedimientos, y

12 En la segunda sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de PROBOSQUE, celebrada el 30 de junio de 2020, se aprobó por unanimidad el proyecto regulatorio.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Código para la Biodiversidad del Estado de México, el Reglamento Interno de la Protectora de Bosques del Estado de México y el Manual General de Organización de la Protectora de Bosques del Estado de México;
2. El Manual representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica y de Igualdad de Género

de la Protectora de Bosques del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Manual de Procedimientos del Departamento de Desarrollo de la Industria y Comercialización Forestal.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 29472692

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-27T18:02:15Z / 2020-07-27T13:02:15-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	39 23 42 9b 27 17 cd 71 f3 98 34 c4 40 6f 8b 7c c3 c3 37 7c ee b0 9f 1c 33 5b a8 57 f8 7b 65 12 9b 00 de 3e 9e 08 c2 41 9d 26 aa 20 f5 fb c6 53 32 82 0c 02 54 b0 dd 2c 35 e9 20 23 b2 bb 49 cf 13 7c d3 6c 94 52 a6 08 f8 04 75 0a 39 c1 4f a6 db 83 b3 0f 5c d9 5f c5 a3 18 cb 93 db e9 91 df 62 1c c6 08 0c 9c 75 7d 7e cd 1a 00 19 a7 73 14 33 3d 61 14 ea 78 d2 13 70 a7 f6 3b 0d 69 9f 22 62 28 60 a4 51 9a 0d 9b 4e e9 f9 22 29 aa 6e dd fc a4 09 a8 32 16 c1 c2 99 12 d2 0a 5b db 56 c3 7f dc 90 13 64 c8 0c 8e ce 18 0e b5 d5 82 5f 96 9d 1a 47 92 44 55 c8 d3 d3 96 14 28 2f f7 f1 16 47 53 42 f2 ee d3 7a 68 a2 5f 8e b8 d1 e4 f1 01 2c d0 18 31 95 b2 2a 56 c4 8d 5a 01 24 fa 31 47 fc e8 55 a0 dd 31 2d e1 53 e1 33 77 f2 07 e9 97 98 d7 3b 6c c4 8e ba 1c 09 09 3a 68 3d 26 a7 bf			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-07-27T17:55:10Z / 2020-07-27T12:55:10-05:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-07-27T18:02:15Z / 2020-07-27T13:02:15-05:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	36550066			
	Datos estampillados:	E58BC7839E4953DE22CC036B2785FFB6735FE1AC38C3AB6DF20D0E5FC9300AF5			